

RESOLUCIÓN 138/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL84/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 1678, de fecha 4 de junio del año 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitan se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL84/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL84/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 25 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL84/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local **LPL84/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**.

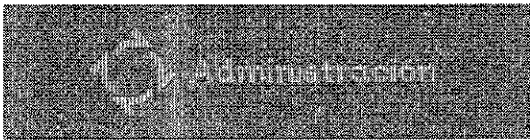
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 1 de julio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Dra. Josefina Arzate Cabrera, Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la que se registraron los participantes **Mónica Eugenia Quevedo Castro, 20D, S.A. de C.V., e Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 2 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **Mónica Eugenia Quevedo Castro, Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V., Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V., Argomedics, S.A. de C.V., 20D, S.A. de C.V., y Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **Mónica Eugenia Quevedo Castro, Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V., Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V., Argomedics, S.A. de C.V., 20D, S.A. de C.V., y Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	Mónica Eugenia Quevedo Castro	20D, S.A. de C.V.	Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.	Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.	Distribuidora de Farmacos y Fragancias, S.A. de C.V.	Argomedics, S.A. de C.V.
	Local pequeña /	Local pequeña /	Local pequeña /	Local / micro	Local grande /	Local / micro
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	La propuesta no indica el nombre y cargo de la persona que firma.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

EPL

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTICIPANTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL 1 AL 26	PRESENTACIONES DE FARMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE DENOMINADA "ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS", SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACION Y RELACION DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.
20D, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL 1 AL 26	PRESENTA REGISTRO INCONGRUENTE A LA PROPUESTA, NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO QUE OFERTA, NO ESPECIFICA CADUCIDAD POR PARTIDA, REGISTROS SIN PRÓRROGA VIGENTE, PRESENTACIÓN INADECUADA DE PARTIDAS, LO ANTERIOR SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1, 2, 4, 5, 9, 8, Y 10 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1.
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL 1 AL 26	PRESENTA REGISTRO INCONGRUENTE A LA PROPUESTA, NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO QUE OFERTA, NO ESPECIFICA CADUCIDAD POR PARTIDA, REGISTROS SIN PRÓRROGA VIGENTE, PRESENTACIÓN INADECUADA DE PARTIDAS, LO ANTERIOR SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1, 2, 4, 5, 9, 8, 10, 13 Y 15 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1.
IMPULSADORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS	PRESENTACIONES DE FARMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE DENOMINADA "ETIQUETADO DE

	OFERTADAS DEL 1 AL 26	MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS", SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL 1 AL 26	PRESENTACIONES DE FÁRMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE DENOMINADA "ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS", SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1
ARGOMEDICS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS OFERTADAS DEL 1 AL 26	PRESENTACIONES DE FÁRMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE DENOMINADA "ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS", SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	Mónica Eugenia Quevedo García		Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.		Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	25,000.00	Tableta	Alprazolam, tableta de .50 mg.	no cotiza		no cotiza		8.00	200,000.00
2	2,500.00	Tableta	Aripiprazol, tableta de 15 mg.	no cotiza		no cotiza		29.00	72,500.00
3	20,000.00	Pieza	Biperideno, tableta de 2 mg.	no cotiza		5.41	108,200.00	5.51	110,200.00
4	30,000.00	Pieza	Carbamacepina, tableta de 200 mg.	2.10	63,000.00	2.00	60,000.00	2.10	63,000.00
5	4,500.00	Tableta	Carbonato de Litio, tableta de 300 mg.	no cotiza		no cotiza		10.00	45,000.00
6	10,000.00	Tableta	Clorhidrato de Amitriptilina, tableta de 25 mg.	no cotiza		no cotiza		8.05	80,500.00
7	40,000.00	Pieza	Clonacepam, tableta de 2 mg.	no cotiza		no cotiza		4.60	184,000.00
8	200	Pieza	Haloperidol, solución inyectable, decanoato de haloperidol de 50 mg.	no cotiza		no cotiza		494.00	98,800.00
9	45,000.00	Pieza	Diacepam, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		4.10	184,500.00
10	500	Pieza	Diacepam, solución inyectable, ampula de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		35.00	17,500.00
11	25,000.00	Pieza	Fenitoina, tableta de 100 mg.	2.09	52,250.00	2.10	52,500.00	2.10	52,500.00
12	35,000.00	Pieza	Fluoxetina, tableta de 20 mg.	no cotiza		3.75	131,250.00	3.85	134,750.00
13	25,000.00	Pieza	Haloperidol, tabletas de 5 mg.	no cotiza		no cotiza		8.80	220,000.00
14	400	Pieza	Haloperidol, solución inyectable, ampula de 5 mg.	no cotiza		no cotiza		18.60	7,440.00
15	10,000.00	Pieza	Levomepromacina, tabletas de 25 mg.	no cotiza		no cotiza		11.00	110,000.00
16	20,000.00	Tableta	Mirtazapina, tableta de 30 mg.	no cotiza		no cotiza		14.00	280,000.00



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

17	25,000.00	Pieza	Olanzapina, tableta de 10 mg.	7.9	197,500.00	11.55	288,750.00	11.55	288,750.00
18	350	Pieza	Olanzapina, solución inyectable, ampula de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		300.00	105,000.00
19	35,000.00	Tableta	Paroxetina, tableta de 20 mg.	6.2	217,000.00	7.70	269,500.00	7.70	269,500.00
20	4,500.00	Tableta	Perfenacina, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		22.00	99,000.00
21	35,000.00	Tableta	Risperidona, tableta de 2 mg.	4.8	168,000.00	5.5	192,500.00	5.60	196,000.00
22	25,000.00	Tableta	Sertralina, tableta de 50 mg.	5.8	145,000.00	8.7	217,500.00	8.70	217,500.00
23	8,000.00	Pieza	Trifuoperazina, tableta de 5 mg.	no cotiza		no cotiza		11.00	88,000.00
24	8,000.00	Pieza	Valproato magnésico, capsulas de 200 mg.	no cotiza		3.64	29,120.00	3.64	29,120.00
25	8,000.00	Cápsula	Venlafaxina, capsulas de 75 mg.	no cotiza		4.70	37,600.00	4.70	37,600.00
26	3,000.00	Tableta	Zolpidem, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		descontinuada	
Subtotal					\$842,750.00		1,386,920.00		3,191,160.00
I.V.A.					tasa 0		tasa 0		tasa 0
Total					\$842,750.00		1,386,920.00		3,191,160.00

epc

PARTIDA	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	Argomedics, S.A. de C.V.		20D, S.A. de C.V.		Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	25,000.00	Tableta	Alprazolam, tableta de .50 mg.	no cotiza		5.33	133,250.00	4.70	117,500.00
2	2,500.00	Tableta	Aripiprazol, tableta de 15 mg.	no cotiza		no cotiza		19.90	49,750.00
3	20,000.00	Pieza	Biperideno, tableta de 2 mg.	5.30	106,000.00	1.93	38,600.00	1.90	38,000.00
4	30,000.00	Pieza	Carbamacepina, tableta de 200 mg.	1.89	56,700.00	no cotiza		no cotiza	
5	4,500.00	Tableta	Carbonato de Litio, tableta de 300 mg.	no cotiza		no cotiza		4.38	19,710.00
6	10,000.00	Tableta	Clorhidrato de Amitriptilina, tableta de 25 mg.	no cotiza		7.93	79,300.00	4.55	45,500.00
7	40,000.00	Pieza	Clonacepam, tableta de 2 mg.	no cotiza		no cotiza		no cotiza	
8	200	Pieza	Haloperidol, solución inyectable, decanoato de haloperidol de 50 mg.	no cotiza		no cotiza		no cotiza	
9	45,000.00	Pieza	Diacepam, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		1.19	53,550.00
10	500	Pieza	Diacepam, solución inyectable, ampula de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		no cotiza	

11	25,000.00	Pieza	Fenitoina, tableta de 100 mg.	2.00	50,000.00	no cotiza		1.30	32,500.00
12	35,000.00	Pieza	Fluoxetina, tableta de 20 mg.	3.66	128,100.00	3.11	108,850.00	no cotiza	
13	25,000.00	Pieza	Haloperidol, tabletas de 5 mg.	no cotiza		4.18	104,500.00	8.75	218,750.00
14	400	Pieza	Haloperidol, solución inyectable, ampula de 5 mg.	no cotiza		115.64	46,256.00	no cotiza	
15	10,000.00	Pieza	LevomEPROMACINA, tabletas de 25 mg.	no cotiza		no cotiza		12.00	120,000.00
16	20,000.00	Tableta	Mirtazapina, tableta de 30 mg.	no cotiza		no cotiza		9.20	184,000.00
17	25,000.00	Pieza	Olanzapina, tableta de 10 mg.	11.45	286,250.00	8.34	208,500.00	3.48	87,000.00
18	350	Pieza	Olanzapina, solución inyectable, ampula de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		no cotiza	
19	35,000.00	Tableta	Paroxetina, tableta de 20 mg.	7.61	266,350.00	no cotiza		2.55	89,250.00
20	4,500.00	Tableta	Perfenacina, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		11.60	52,200.00
21	35,000.00	Tableta	Risperidona, tableta de 2 mg.	5.4	189,000.00	no cotiza		1.6	56,000.00
22	25,000.00	Tableta	Sertralina, tableta de 50 mg.	8.62	215,500.00	4.29	107,250.00	no cotiza	
23	8,000.00	Pieza	Trifluoperazina, tableta de 5 mg.	no cotiza		no cotiza		no cotiza	
24	8,000.00	Pieza	Valproato magnésico, capsulas de 200 mg.	3.5	28,000.00	1.86	14,880.00	1.5	12,000.00
25	8,000.00	Cápsula	Venlafaxina, capsulas de 75 mg.	4.60	36,800.00	no cotiza		3.85	30,800.00
26	3,000.00	Tableta	Zolpidem, tableta de 10 mg.	no cotiza		no cotiza		40.65	121,950.00
Subtotal					1,362,700.00		669,536.00		1,328,460.00
I.V.A.					tasa 0		tasa 0		tasa 0
Total					1,362,700.00		669,536.00		1,328,460.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL84/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL84/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 3, 4, 11, 12, 19, 21, 24, y 25 del presente procedimiento de licitación al participante **Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$880,561.80 (ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y un pesos 80/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple

técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL84/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas **1, 2, 6, 7, 9, 13, y 14** del presente procedimiento de licitación al participante **Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$948,739.60 (novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **Mónica Eugenia Quevedo García, y Argomedics, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

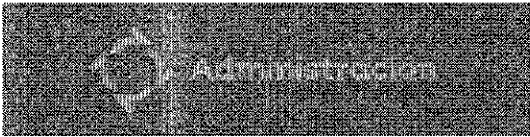
CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **20D, S.A. de C.V., y Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL84/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 5, 8, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 22, y 23** del presente procedimiento de licitación, toda vez que los precios que resultan ser los más económicos y que cumplen con todos los requisitos administrativos y técnicos rebasan en más del 10% el precio promedio que arrojó el estudio de mercado elaborado con motivo de este procedimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo resuelven **DECLARAR DESIERTA** la partida **26** del presente procedimiento de licitación, toda vez que el único participante que la cotizó no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, lo anterior de conformidad con las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco

Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente Cámara de
Comercio

Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal Suplente COMCE de Occidente

Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de
Jalisco

Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local **LPL84/2019** con Concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Medicamento Controlado para la Secretaría de Seguridad”**.